

Valledupar, 6 de diciembre de 2025

Señores:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Att: Dra. PATRICIA INES DAZA SALAS

Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Calle 14 No. 6 – 44 Antiguo edificio Cajanal

Telefax. 5858364 -5858372

Email: info@personeriavalledupar.gov.co

Ciudad. -

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Cordial saludo,

La suscrita **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ.**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo con la Invitación a Presentar Oferta No. 4000 - 3164 de fecha 5 de diciembre de 2025, que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES”**. Hago la siguiente oferta.

Para los anteriores efectos, en la calidad anteriormente anotada, declaro lo siguiente:

1. Que conozco la información general y la solicitud de propuesta y acepto los requisitos en ella contenidos.
2. Que, si se me adjudica el **Contrato**, me comprometo a legalizar el mismo dentro de los plazos establecidos por LA PERSONERÍA, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.
3. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la **Solicitud de Propuesta** y sus **Anexos**, si resulto **Adjudicada**.
4. Que el valor de la **Propuesta Económica** es el que aparece en el **CONTENIDO DE LA OFERTA**.
5. El término de validez de la presente propuesta es de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Contratación Directa y estoy dispuesta a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.
6. Régimen Tributario: **REGIMEN SIMPLIFICADO**
7. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00 y sus modificaciones):
 - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, me comprometo a suministrar a la PERSONERÍA la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**.
- Que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, me haré responsable frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de los honorarios propuestos es por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$2.083.333,00)** y/o la suma que resultare de los días realmente trabajados hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

FIRMA: Liseth Carolina Serje Martinez.

Nombre del Proponente:	LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
C.C. No.	1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar)
Dirección:	Carrera 24ª No 2 -99 Apto 104 Torre 2 Villa Ligia IV
Teléfonos:	3128088600
e-mail:	carolina.serje@gmail.com
Ciudad:	Valledupar – Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.621.852

SERJE MARTINEZ

APELLIDOS

LISETH CAROLINA

NOMBRES

Liseth Carolina Serje

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1990

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

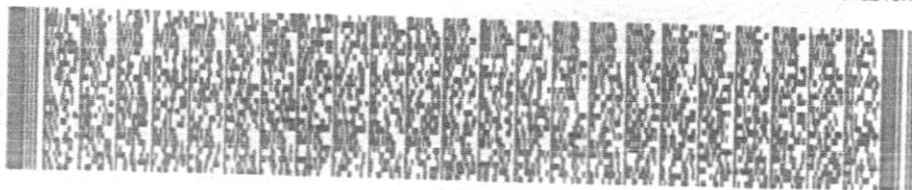
F
SEXO

04-NOV-2008 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1200100-00230346-F-1065621852-20100331

0021863432G 1

26877213



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

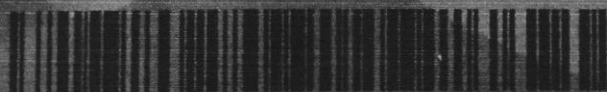
Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 157676

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

C.C. 1.065.621.852



Expedida: 2016-01-27

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141223437540



(415)7707212489984(8020) 0000141223437540

9. Número de identificación tributaria (NIT)

1 0 6 5 6 2 1 8 5 2

10. D.V.

0

12. Dirección secundaria

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

17. Dirección principal

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cedula de Ciudadania

1 3

26. Número de identificación

1 0 6 5 6 2 1 8 5 2

31. Primer apellido

SERJE

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

LISETH

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SERJE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARTINEZ	NOMBRES LISETH CAROLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1065621852</u>	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>29</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1990</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>BOGOTÁ. D.C.</u> MUNICIPIO <u>BOGOTÁ. D.C.</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 24A 2 99 APTO 104 Torre 2 Villa Ligia IV PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CESAR</u> MUNICIPIO <u>VALLEDUPAR</u> TELÉFONO <u>731726</u> EMAIL <u>carolina.serje@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	☒ 11°	MES	12	AÑO	2007	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	05	2021	157676
PREGRADO	5	X		PSICOLOGIA	11	2015	157676

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5858364		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	05	Año	2025	Día	30	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 14 6 44 Antiguo Edificio Cajanal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR		MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5712336		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	06	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE PSICOLOGIA						DIRECCIÓN CALLE 16 17 192					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4381000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19A 10 28 Barrio Los Cortijos						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4381000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	10	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19A 10 28 Barrio los Cortijos						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3135396443			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19E # 06 -32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19E # 06 -32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3135396443			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19E # 06 -32						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3135396443			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 19E * 06 -32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5729393			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	08	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 28N * 6 A- 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5729393			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 28N * 6 A- 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5846940			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	05	Año	2017	Día	26	Mes	05	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 7N * 42 -84						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AY HOMBRE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3157430993			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	01	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 6N * 23 -37						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO OSVALDO VERGARA FERNANDEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EDUCATIVA					DIRECCIÓN Transversal 23 N° 20- 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AY HOMBRE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 6N ° 23 -37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO OSVALDO VERGARA FERNANDEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EDUCATIVA					DIRECCIÓN Transversal 23 N° 20- 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RAZONES PA'VIVIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008839849			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN Rosario Norte, Torre B Apto 301						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RAZONES PA'VIVIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3008839849			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Rosario Norte, Torre B Apto 301						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	06	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	13	Mes:	06	Año:	2015	Día:	30	Mes:	11	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Valledupar Diciembre 2025

Liseth Carolina Serje Martinez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Valledupar, 06/12/2025

Ciudad y fecha

Rafael Diego Soto

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LISETH	CAROLINA	SERJE	MARTINEZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

PERSONERIA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$20.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ALBERTO	ORTEGA	MOLINA

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1065576380
----------------	----------------------	--------	------------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284229047



PIB
15:49:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065621852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 10:28:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065621852
Código de Verificación	1065621852251202102819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:03 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1065621852**

Apellidos y Nombres: **SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –

25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00

pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 09:53:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1065621852** y Nombre: **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128201589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



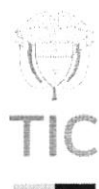
**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065621852 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 10:08 AM



Código Verificación: **XNBQ8L61D9**

Válida hasta: **02/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

La suscrita **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** con NIT. 824.000.117-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma
Nombre
C.C. No.

Liseth Carolina Serje Martinez
LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar),

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:42 horas del 06/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065621852**,
Apellidos y Nombres **SERJE MARTINEZ LISETH CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, con NIT **824000117-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

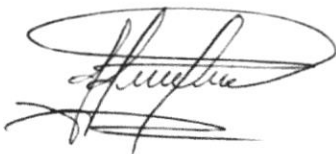
Que **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1065621852** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 157676 expedida el 27/01/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de diciembre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **liseth carolina serje martinez**, con documento de identificación N° **1065621852**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de diciembre de 2025.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



AumpOQcdYmpGoDESV6eD
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Liseth Carolina Serje Martinez, identificado(a) con CC número 1065621852, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1065621852
NOMBRES Y APELLIDOS	Liseth Carolina Serje Martinez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	29/09/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	25/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	117 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/08/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1065621852 LISETH CAROLINA
SERJE MARTINEZ Desde 23/05/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.621.852**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Medicina Preventiva y Seguridad Industrial IPS SAS

NIT 900933659-1

Dirección: Calle 17a N 19-35 Dangond

Teléfono: (605) 5829952

Cel: 320 564 8674

Email: Gerencia.mepsisas@gmail.com

Valledupar - Cesar



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 6.942

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
21	03	2025	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO					
DÍA	MES	AÑO	Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULAR				PARTICULAR					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
SERJE MARTINEZ LISTEH CAROLINA				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				FEMENINO		34 AÑOS 5 MESES 21 DÍAS		CC 1065621852	
Apellidos y Nombres						Tipo		Número	
Cargo PSICOLOGA									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA LABOR ASIGNADA									
Observaciones: NO APLICA									
APTO PARA EL CARGO									
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☒									
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
				USO DE EPP					
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico Firma: _____ Nombre: PEREZ DOMINGUEZ KATIA YANETH R. M.: 5830 L.S.O.: 3745				Aspirante o Trabajador Firma: _____ Nombre: SERJE MARTINEZ LISTEH CAROLINA CC: 1065621852					
Código de Seguridad Z1424F1L6942									



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1065621852 de Valledupar

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de diciembre de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado N° 4771
Fecha 18 de diciembre de 2015
Registro de Diploma 73174
Libro 18, Folio 28

Registro M.E.N. 1274

Código de Seguridad 2102.AN.011861

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

C.C. 1.065.621.852 de Valledupar

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 17 de Septiembre de 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio N° 1546-46373 del Libro N° 5 de 2021



La República de Colombia
y en su nombre el

COLEGIO
"San Fernando"

Valledupar - Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal, según
Resolución No. 0084 del 3 de Agosto de 2006

Confiere a:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Identificado(a) con... T.I. No. 90092953997. Expedida en.....

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel
de Educación Media Académica y haber cumplido con los requisitos establecidos
en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector



Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 008 Diploma No. 0037

Dado en Valledupar, a. 7 de DICIEMBRE del año. 2007

FISC.



La justicia
es de todos

Minjusticia

**El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

certifican que

LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ

Número de identificación

1065621852

participó en el

**Ciclo de conferencias ABC para el fortalecimiento
de capacidades en salud mental y prevención del consumo
de sustancias psicoactivas**

realizado del 31 de marzo al 20 de octubre de 2020.

Se expide en Bogotá D.C.

27 de febrero de 2021



GbbcFwBKeh



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL



CERTIFICA QUE:

Isaeth Carolina Sene

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía número: 1060621852 expedida en
quién asistió a la conferencia en DESARROLLO DE CAPACIDADES
EN LOS LINEAMIENTOS DE LA DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS de la SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en Valledupar, El día 19 de Dic/17.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día 19 de Diciembre de 2017.

Javier Veeга Murgas
JAVIER VEEGA MURGAS

Coordinador Dimensión Sexual y Reproductiva,
Secretaría de Salud Departamental,
Proyecto DERECHOS DE LA MUJER
Arequatá, Colombia, 19 de Diciembre de 2017

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SEDE VALLEDUPAR

A través del Grupo de Investigación Pensamiento Diverso

CERTIFICA QUÉ:

Liseth Carolina Serje Martínez

Participó en el CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA APLICADA: Una mirada integral a la realidad desde lo clínico y lo educativo

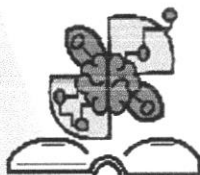
Como:

ASISTENTE

Realizado por la Fundación Universitaria del Área Andina los días 23 y 24 de julio del año 2020 en la ciudad de Valledupar.



JESSICA MEJÍA GUTIÉRREZ
Directora del Programa de
Psicología.



Pensamiento Diverso
Grupo de Investigación
Programa de Psicología Área Andina
Sede Valledupar



LORENA CUDRIS TORRES
Lider del grupo de Investigación
Pensamiento Diverso.



EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Liseth Serje Martinez

C.C. 1065621852

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DEL DIPLOMADO DE:

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 100 HORAS.

DADO EN VALLEDUPAR - CESAR, EL 2 DE AGOSTO DE 2010

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ

Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio Valledupar

MÓNICA PATRICIA GÓMEZ SANTOS

Directora del Centro de Capacitación
Cámara de Comercio Valledupar.

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	FORMATO ACTA DE SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO	CÓDIGO: E-7-S-R
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	VERSIÓN: 0 21 07 2016
		PÁGINAS: Página 1 de 30

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES ARTES Y HUMANIDADES - ECSAH

El día 29 de septiembre 2015 se reunieron en Corozal las personas que se relacionan a continuación:

Cargo	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director/Asesor	Juana Julia Ricardo Arrieta	64 565 846
Jurado 1	Mónica Ramírez Avella	52 435 099
Jurado 2 (opcional)		

Para escuchar la sustentación del trabajo de grado presentado por el estudiante:

Identificación	1065621857	Nombre	LIZETH CAROLINA SERIE MARTINEZ
Programa	Psicología	Centro	VALLEDUPAR

INFLUENCIA DE LOS CONTEXTOS EDUCATIVOS E INCIDENCIA DE LA FAMILIA EN LA VIOLENCIA DE LOS JOVENES DEL BARRIO MARICELA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR AÑO 2015

Realizada la sustentación, se emite la nota de la opción de trabajo de grado así:

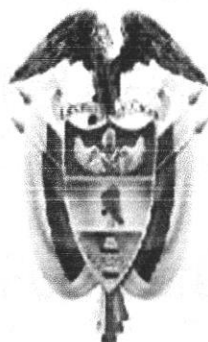
Diplomado de profundización	DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	Porcentaje	Nota
☒		75%	5.0
Documento o producto final		25%	5.0
Sustentación			
Calificación definitiva			5.0

Para constancia se firma:

Mónica C. Ramírez Avella
Psicóloga U.P. C. de Tunja
C.C. 52 435 099
JURADO 1
Mónica Ramírez Avella
C.C. 52 435 099 primer Jurado

JURADO 2 (OPCIONAL)
Nombre y C.C segundo Jurado

Juana Julia Ricardo Arrieta
Juana Julia Ricardo Arrieta
Director/Asesor de la opción de grado



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

.....ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO.....

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 19734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 33454202. NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISETH SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621352

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE COACHING

MEDELLÍN - 14 JULIO DE 2018 AL 17 DE AGOSTO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

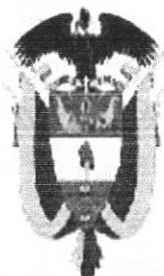
Registrado en el Libro de Actas No 0020180017



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 1808174

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Educación informal de conformidad con el decreto 1073 de mayo 26 de 2015
Registro Mercantil N° 11-542-20-12, M.T. 30087734-3

HACE CONSTAR QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621852

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MAYO 11 DE 2016

Registrado en el Libro de Actas No 0011052016

POLITECNICO DE
SURAMERICA

Rector

CODIGO DE SEGURIDAD 11052016

Dirección Académica

www.politecnicodeuramerica.com

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo comunicacion@politecnicodeuramerica.com
indicando el libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005765 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542-2013, N.T. 900572734-3

HACE CONSTAR QUE:

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1065621952

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - NOVIEMBRE 28 DE 2017



DANIEL M. TREJOS
Rector

CÓDIGO DE SEGURIDAD 1711285

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante el código matricial de los documentos, indicando el No de actas con el cual se registra el mismo



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Creado por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

HACE CONSTAR QUE

LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ

C.C 1.065.621.852

Participó en el Diplomado
GESTIÓN PÚBLICA PARA EL POSCONFLICTO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Realizado entre el 10 de Septiembre de 2018 y el 18 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 110 horas.

Se expide en BOGOTÁ D.C., el 28 de noviembre de 2018

Este certificado se expide en el marco del Convenio de Asociación No.
L-04112-18-0111-13 Convenio Marco No. 113/18 - ESAP - CEI


José Alberto López Aragón
Dir. Departamento de Capacitación




Ángel Martín Peccis
Director



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Liseth Carolina Serje Martinez

Cédula de ciudadanía: 1065621852

**Participó en: Curso Virtual : Fundamentos del sistema de responsabilidad penal para
adolescentes - 90 Horas**

Bogotá, Colombia

22 de agosto de 2019

Carlos Enrique Garzón Gómez
Director de Gestión Humana



3C18N9C55-11e9-4092-M029088910



17-12-14251
1987-11-11
14-12-14251

Bucaramanga, 11 de septiembre del 2020



CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
NIT.800.215.578-0

- Contrato de prestación de servicios No. 018 del 15 de febrero de 2019, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR", durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 30 de diciembre de 2019, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

En los contratos anteriormente relacionados, fueron ejecutadas cabalmente y de manera satisfactoria las obligaciones establecidas en cada uno de ellos.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


MARIANGEL BARROS FORERO
Directora Ejecutiva



"JUNTOS CREAMOS NUEVAS OPORTUNIDADES."

Email: cfjdelcesar@gmail.com - Carrera 191 No. 6 - 32 La Esperanza Teléfono (5) 5802524 Valledupar - Cesar



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
e-mail: comisaria2fnevada@gmail.com
Calle 7 No. 42-84 B. La Nevada
TEL. 5846940

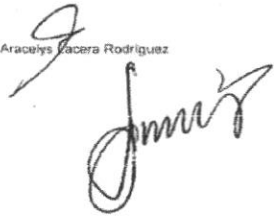
LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.621.852 expedida en Valledupar, Laboró por autorización de la Oficina de Talento Humano, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, mediante Resolución No. 000296 del 4 de mayo de 2017, correspondiente al periodo del 8 al 26 de mayo de 2017, en reemplazo del funcionario URIEL AMEZQUITA ESTEBAN, realizando las actividades competentes a su cargo.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBEIRO CALDERÓN RODRIGUEZ
Comisario Segundo De Familia


Aracelys Racera Rodríguez



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.065.621.852 Expedida en Valledupar

El Profesional Especializado – Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE

Conforme a los documentos cargados en los Sistemas de Información por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, a la contratista arriba señalada se le expedieron las siguientes Órdenes de Servicios, así:

- Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VEX-1538 de 2021
Valor: \$ 20.012.370

Plazo: Del 01 de enero de 2022 al 30 de julio de 2022

Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Objeto: Prestar servicios profesionales como Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano, en el marco del Contrato de Aporte No. 2000239-2021, celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuentes de Lleras ICBF Regional Cesar y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de



GRUPO DE CONTRATACION

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3311 y 3112
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



60 años
1954-2024



CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR

NIT.800.215.378-0

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la institución, se encontró que **LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.621.952 expedida en Valledupar (Cesar) suscribió los siguientes contratos.

- Contrato de prestación de servicios No. 010 del 15 de marzo de 2021, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR", durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).
- Contrato de prestación de servicios No. 003 del 04 de enero de 2021, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR", durante el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).
- Contrato de prestación de servicios No. 007 del 01 de febrero de 2020, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PSICÓLOGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL Y LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y/O JÓVENES ATENDIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR", durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

"JUNTOS CREAMOS NUEVAS OPORTUNIDADES."

Correo: cfj@cesar.gov.co - Carrera 199 No. 6 - 32 La Esperanza Teléfono: (5) 940334 Valledupar - Cesar



vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de oferta en el mapeo de entidades, actores, iniciativa y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los Municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

• **Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VEX-1065 de 2021**

Valor: \$ 8.576.730

Plazo: Del 22 de octubre de 2021 al 30 de diciembre de 2021

Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social

Objeto: Prestar servicios profesionales en el marco del Contrato de Aporte No. 2000239-2021, celebrado entre El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuentes de Lleras ICBF Regional Cesar y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas



GRUPO DE CONTRATACIÓN

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3311 y 3112
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co





UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

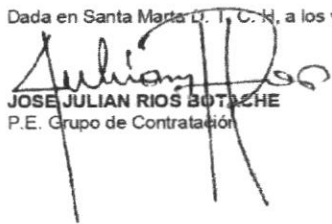
y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que lo definía así:

"Contrato de prestación de Servicios: Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H. a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)


JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

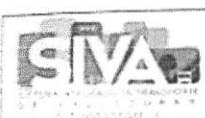


GRUPO DE CONTRATACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3311 y 3112
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



AUN+ incluyente e innovadora 2024

	GESTION JURIDICA	Version: 2.0
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/12/2016
	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión PSAG-045-2018 y PSAG-086-2018	Página 1 de 3
		Certificación N° SIVA S.A. 6-013-2019 (18.02.2019)

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

CERTIFICA

Que la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.621.852 expedida en Valledupar (Cesar), suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 - 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2018	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Número de Contrato:	N° PSAG-045-2018
Valor Inicial del Contrato:	Trece Millones Cincos Mil Pesos M.L. (\$13.005.000)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Cinco (5) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de enero de 2018
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	28 de enero de 2018
Fecha de Terminación del Contrato:	25 de junio de 2018
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al plan de gestión social en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar - SETPC.	
ALCANCE DEL OBJETO	
El contratista desarrolló el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar - SETPC: a) Apoyar y acompañar a la Entidad en la ejecución del Plan de Gestión Social. b) Apoyar y realizar un debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación del SETPC. c) Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrios del perímetro urbano del Municipio de Valledupar. d) Apoyar en la aplicación y análisis de instrumentos de medición, tendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial e) Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo de las obras en aspectos asociados a la restitución de espacio público. f) Apoyar el desarrollo de todas aquellas actividades que correspondan y/o se encuentren asociadas a la naturaleza de la ejecución del plan de gestión social de la Entidad.	
OBLIGACIONES	
Además de las actividades relacionadas en el alcance del objeto, el contratista ejecutó las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. b) Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato c) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. d) Programar las actividades que deba	

 Calle 28 No. 62-15 Valledupar - Cesar PBX: 5 72 6613 - 5 89 8302
www.siva.gov.co - setpcvalledupar@gmail.com
 SETPCVALLEDUPAR  SIVAVALLEUPAR  SETPCVALLEDUPAR





GESTION JURIDICA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
PSAG-045-2018 y PSAG-060-2018

Versión: 2.0

Fecha: 23/12/2016

Página 2 de 3

Certificación N° SIVA S.A.S-013-2019
(18.02.2019)

desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. g) Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. h) Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. i) Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa j) Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. k) Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. l) Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. m) Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S. todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. n) Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S. para el desarrollo del objeto del presente contrato. ñ) Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. o) Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. p) Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. q) Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. r) Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. s) Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. t) Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

VIGENCIA 2018

INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Número de Contrato:	N° PSAG-080-2018
Valor Inicial del Contrato:	Siete Millones Ochocientos Tres Mil Pesos M/L (\$7.803.000)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Tres (3) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	22 de agosto de 2018
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	22 de agosto de 2018
Acta Modificatoria N° 001 Prorroga:	Un (1) Mes
Acta Modificatoria N° 001 Adición:	Dos Millones Seiscientos Un Mil Pesos M/L (\$2.601.000)
Plazo Total del Contrato:	Cuatro (4) Meses
Valor Total del Contrato:	Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Pesos M/L (\$10.404.000)
Fecha de Terminación del Contrato:	21 de diciembre de 2018
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado

OBJETO

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al plan de gestión social en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC.

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista desarrolló el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC: a) Apoyar y acompañar a la Entidad en la ejecución del Plan de Gestión Social. b) Apoyar y realizar un debido acompañamiento social a los proyectos que se desarrollen en el proceso de implementación del SETPC. c) Apoyar en la realización de actividades de socialización dirigida a los jóvenes y adultos en los colegios, universidades y barrios del perímetro urbano del Municipio de Valledupar. d) Apoyar en la

Calle 28 No. 62-15 Valledupar - Cesar PBX: 5 72 6613 - 5 89 8302

www.siva.gov.co - setpcvalledupar@gmail.com

SETPCVALLEDUPAR SIVAVALLIEDUPAR SETPCVALLEDUPAR





GESTION JURIDICA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
PSAG-045-2018 y PSAG-050-2018

Versión: 2.0

Fecha: 23/12/2016

Página 3 de 3

Certificación N° SIVA S.A.S-013-2019
(18.02.2019)

aplicación y análisis de instrumentos de medición, tendientes a determinar la percepción del proyecto, caracterización de comerciantes y ocupantes de espacio público e identificación de unidades sociales en predios objeto de adquisición predial e) Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo de las obras en aspectos asociados a la restitución de espacio público. f) Apoyar el desarrollo de todas aquellas actividades que correspondan y/o se encuentren asociadas a la naturaleza de la ejecución del plan de gestión social de la Entidad.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el alcance del objeto, el contratista ejecutó las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. b) Apoyar a SIVA S.A.S. en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato c) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinarán con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que afecten el debido desarrollo del contrato. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. g) Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. h) Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. i) Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa j) Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. k) Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. l) Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. m) Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S. todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. n) Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S. para el desarrollo del objeto del presente contrato. ñ) Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. o) Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. p) Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. q) Informar cuando el SIVA S.A.S. lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. r) Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. s) Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. t) Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.


KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S.

Proyecto: Oficina Gestión Jurídica
Revisó: Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivar: Carpeta de certificaciones 2019

📍 Calle 28 No. 62-15 Valledupar - Cesar PBX: 5 72 6613 - 5 89 8302
www.siva.gov.co - setpcvalledupar@gmail.com
📧 SETPCVALLEDUPAR 📱 SIVAVALLLEDUPAR 📠 SETPCVALLEDUPAR



**EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT
 NRO. 892.399.994-5**

CERTIFICA.

Que, una vez revisado el archivo del área de contratación de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López; se verificó que la señora **LISETH CAROLINA SERJE MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.621.852**, suscribió con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, el siguiente contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es; **PRESTAR LOS SERVICIO PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN LAS DIFERENTES ÁREA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.**

NRO. CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
946-2022	15/06/2022	16/06/2022	\$ 6.999.999	Terminado
1558-2022	16/06/2022	16/06/2022	\$ 11.200.000	Terminado
684-2023	01/01/2023	31/07/2023	\$ 19.600.000	Terminado

Que dentro de los mencionados contratos se suscribieron las siguientes obligaciones;

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
2. Mantener actualizada su información en el SIGEP.
3. Promover, en su entorno y en los diversos espacios comunicativos, la buena imagen del Hospital Rosario Pumarejo de López, centrada en los procesos de Atención Humanizada y Segura.
4. Presentar al cumplimiento del servicio la correspondiente cuenta de cobro.
5. Garantizar su afiliación al sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, presentando copia de los recibos de pago, como requisito previo al pago.
6. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.
7. Brindar una atención humanizada a nuestros usuarios y darles a conocer sus deberes y derechos como cumplimiento del Código de Ética del Hospital.
8. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes, participar activamente en el proceso de manejo de desechos intrahospitalarios, contribuyendo en la no presentación de infecciones nosocomiales.
9. Responder por los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo por el deterioro normal por su uso, esto procederá una vez el hospital efectúe la respectiva entrega al contratista mediante inventario, o a través de contratos de comodato.
10. EL CONTRATISTA se ceñirá al código de ética y buen gobierno y a las directrices del plan estratégico institucional.
11. Responder por los implementos e insumos entregados en mera tenencia por parte de la E.S.E.; para el cumplimiento de su misión, en el evento de pérdidas, daños o averías causadas por omisiones, negligencia o malos manejos demostrados, pagará el valor de ellos, para cuya indemnización autoriza la retención por parte de la ESE
12. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, así como presentar la respectiva cuenta de cobro, dentro de los primeros diez días de cada mes siguientes al vencimiento o de la efectiva prestación del servicio
13. Asistir a las capacitaciones que convoque la Entidad

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-152
 E-mail: contacto@hrplopez.gov.co
 Hospitalrosariovalledupar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios profesionales de **PSICOLOGIA** en las diferentes áreas de la ese hospital rosario Pumarejo de López, de acuerdo con la oferta y demanda del servicio, los cuales son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la misión médica a cargo de la ESE, los cuales ofrece como entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad
2. El Contratista elaborará y entregará los informes escritos relacionados con la prestación del servicio que el supervisor del contrato solicite y Cuando por causa de fuerza mayor se requiere modificar la estructura y prestación de servicio o proceso de forma temporal o permanente, El Contratista dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del hospital.
3. Cumplir con los estándares de productividad e indicadores de eficiencia establecidos para cada servicio o proceso, debiendo compensarse en caso de no cumplirse por causas imputables al contratista
4. El Contratista se obliga a ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio.
5. El Contratista debe garantizar el correcto y completo diligenciamiento de las Historias Clínicas y Registros que deban ser tramitados por el Contratista, en los cuales deben quedar debidamente consignados los procedimientos efectuados, la firma, sello, fecha y hora en que es realizado, hallazgos encontrados, se deben evitar tachaduras, enmendaduras y espacios en blanco en las historias clínicas; descripción completa de cirugías, procedimientos y evoluciones, resultados de exámenes de laboratorio y ayudas diagnósticas. Información al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos y obtener su autorización (consentimiento o disenso informado) para la realización de procedimientos, de conformidad con la Resolución No.1995 de 1999 emanada del Ministerio de Salud y demás normas que la regulen.
6. Diligenciar adecuadamente los registros de los sistemas de información.
7. Responder por los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal para su uso, esto solo procederá una vez el Hospital efectúe la respectiva entrega al Contratista, mediante inventario y a través de un contrato de comodato suscrito entre las partes.
8. Conocer y aplicar las normas vigentes en materia de Seguridad social en salud, para definir conductas y planes de manejo con racionalidad técnico científicas en el área de observación con el fin de disminuir la estancia de estos pacientes y el hacinamiento en dicha área.
9. Observar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Hospital.
10. Atender las solicitudes del Hospital, para la gestión de los procesos procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de calidad (habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación.
11. El Contratista se obliga a cumplir los procesos objeto del presente contrato, dentro de los criterios de Acreditación en Salud implementados por el Hospital.
12. Aportar las respectivas autoliquidaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
13. Las demás que sean requeridas por el contratante y que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Cubrir el proceso de Psicología así:
 - Realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental.
 - Psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental.
 - Valoraciones por Psicología en Consulta Externa.

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

- Valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización Valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica.
- Atención a pacientes de consulta externa.
- 15. Realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental y Psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental.
- 16. Valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización y Valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica por disponibilidad permanente.
- 17. Atención a pacientes de consulta externa.
- 18. Prestar los servicios profesionales en el proceso de consulta externa en el cual deberá como mínimo hacer valoraciones por Psicología en Consulta Externa, atención a pacientes de consulta externa, manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso, responder las interconsultas clínicas de Psicología que se generen en la ESE.
- 19. Prestar los servicios profesionales en el programa método canguro en el cual deberá como mínimo evaluar, identificar y estimular el desarrollo neuromotor, cognitivo y psocioafectivo. orientar y educar a la familia, evaluar, identificar y estimular el desarrollo del «bonding», facilitar el desarrollo de las relaciones afectivas entre padre-niño y familia-niño prematuro, evaluar e identificar la presencia de crisis psicológica en la madre, favorecer la creación de un ambiente abierto, solidario y armonioso, estimular las relaciones de co-responsabilidad y co-participación entre el equipo y la familia, aumentar la importancia del trabajo en equipo para identificar los factores emocionales (LM, CPP, Seg), dar apoyo psicológico y emocional al equipo de trabajo en caso de crisis y participar de los entrenamientos sobre el Método Madre Canguro.
- 20. Prestar los servicios profesionales en el proceso de hospitalización y área quirúrgica en el cual deberá como mínimo valoraciones por Psicología en el área de Hospitalización, valoraciones por Psicología en el área de Quirúrgica, manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso, realizar las valoraciones diarias Intrahospitalarias de los pacientes que se encuentren en Hospitalización, realizar la Rondas Diarias de los pacientes de Hospitalización con su respectiva descripción médica en la Historia Clínica y brindar atención con oportunidad, continuidad y racionalidad científica.
- 21. Prestar los servicios profesionales en el proceso de unidad de salud mental en el cual deberá como mínimo realizar valoraciones por Psicología en la Unidad de salud Mental, psicoterapia de Familia en la Unidad de Salud Mental y manejar disponibilidad para las actividades que pueda tener el Hospital, que requieran de su concurso.
- 22. Entregar la documentación perteneciente o de propiedad como carpetas físicas, formatos, oficios y demás documentos digitales del Hospital Rosario Pumarejo De López al momento de terminar la ejecución de su contrato.
- 23. Las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- 24. Participar en la Gestión del Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) en todos los componentes y garantizar la realización de los diferentes procesos y actividades del área.
- 25. Garantizar la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo y la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales. Así mismo, debe garantizar la auto evaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. Esto debe reflejarse en el informe mensual presentado al supervisor del presente contrato.
- 26. Hacer sugerencias de mejora a los procesos y documentos del área que se relacionen con su especialidad

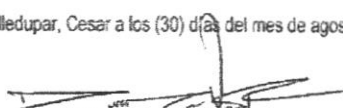
Dirección calle 16 Avenida la pops N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

27. Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato.
28. Asegurar la calidad de los registros médicos pertinentes explícitamente: la historia clínica de urgencias, la historia integral de ingreso al servicio de hospitalización, las ordenes médicas, la evaluación de la evolución del paciente con el análisis de apoyo diagnóstico y terapéutico, la epicrisis y el plan de egreso del paciente.
29. Asegurar la mejora continua y la disminución de los peligros y riesgos durante el desempeño de sus actividades en cumplimiento del objeto contractual.
30. Asegurar la ejecución de las acciones de mejoramiento del SG.
31. Utilizar los implementos de protección personal.
32. Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina.
33. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, fallas o errores dentro del proceso de atención; incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas.
34. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional del agua y energía y evitando la contaminación y las sobras de alimentos.
35. Clasificar los residuos desde la fuente "sitio de generación".
36. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la Institución

Para mayor constancia, se firma en Valledupar, Cesar a los (30) días del mes de agosto del 2023.


Duver Dicson Vargas Rojas
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López

Revisó: Diana Rodríguez Rodríguez - Asesora Jurídica Externa y Apoyo a Gerencia

Elaboró: Dayana Olivares Álvarez - Abogada de Apoyo

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar